

Monitoreo

a la ejecución del 15%

del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (decreto 21-2004)

Guatemala, 15 de octubre del 2023



El OSAR en su función de monitorear las políticas públicas en salud sexual y reproductiva presenta el monitoreo de la ejecución del financiamiento específico asignado al Programa de Salud Reproductiva a través del Decreto 21-2004.

La ejecución global es de 35.74% (Q 34,300,758.03) al 15 de octubre del 2023¹, sobre un monto de Q95,969,000.00 correspondiente al 15% del impuesto de distribución a las bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva incluyendo planificación familiar para el año 2023. El monto asignado para la compra de anticonceptivos es de Q24,863,679.00² ejecutando un 8.91% (Q2,215,049.00) está pendiente de realizar la liquidación de este monto al recibirse los anticonceptivos al final del año 2023. Si se ejecuta en un 100% estos fondos, se incrementaría en un 61.64% la ejecución. Debe considerarse que en el año 2022 la ejecución por compra de anticonceptivos fue de Q14,354,544.76.

Esta ejecución contrasta con los 46,463 nacimientos en adolescentes (15-19 años)³, 1,779 nacimientos en niñas de 10-14 años al 30 de septiembre, el desabastecimiento de métodos anticonceptivos o sulfato

ferroso en algunos servicios del 1er nivel de atención, las 217 muertes maternas ocurridas a septiembre, el 40% tiene como causa de muerte la hemorragia posparto, existiendo en el MSPAS la estrategia del uso de misoprostol en el posparto domiciliar en el primer nivel de atención.

Es prioritario definir los montos factibles de ejecutar por DDRISS y hospitales en el año 2023, analizar y definir reasignación de recursos para garantizar que este financiamiento dado a salud reproductiva se utilizará en un 100%.

El presupuesto es asignado por el Programa Nacional de Salud Reproductiva PNSR a las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud DDRISS y a los hospitales, según priorización de estrategias a nivel nacional y departamental, el objetivo de este financiamiento específico es: Reducción de la Muerte Materna y Neonatal-RMMN.

1. Fuente de información es el Ministerio de Finanzas, SIGES y SICOIN, base del monitoreo mensual que realiza OSAR. Si desea mayor información puede visitar: Fuente: <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

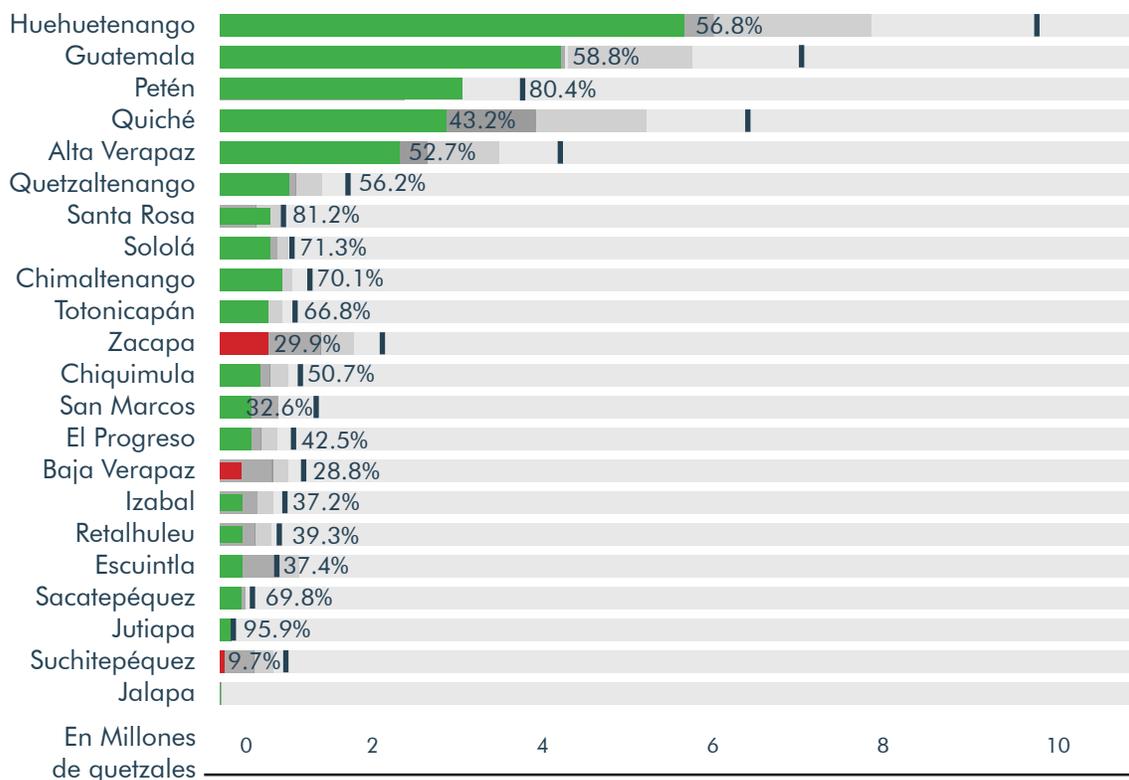
2. Dirección administrativa, dirección general de regulación, vigilancia y control de la salud, renglón productos medicinales. <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

3. Registro nacimientos monitoreo OSAR fuente RENAP consultado septiembre 2023.

Resultados del monitoreo

Gráfica 1.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) **por departamento** al 15 de octubre del 2023



*2023 actualizado al 16 de octubre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

La gráfica muestra la ejecución presupuestaria por departamento (DDRIS y hospitales) al 15 de octubre, la ejecución se encuentra en un 35.74%, muy por debajo de lo esperado, considerando que únicamente restan 6 semanas para ejecutar este financiamiento específico.

Los departamentos que continúan con una ejecución menor del 30% son Zacapa, Baja Verapaz y Suchitepéquez, se presentan con barras rojas.

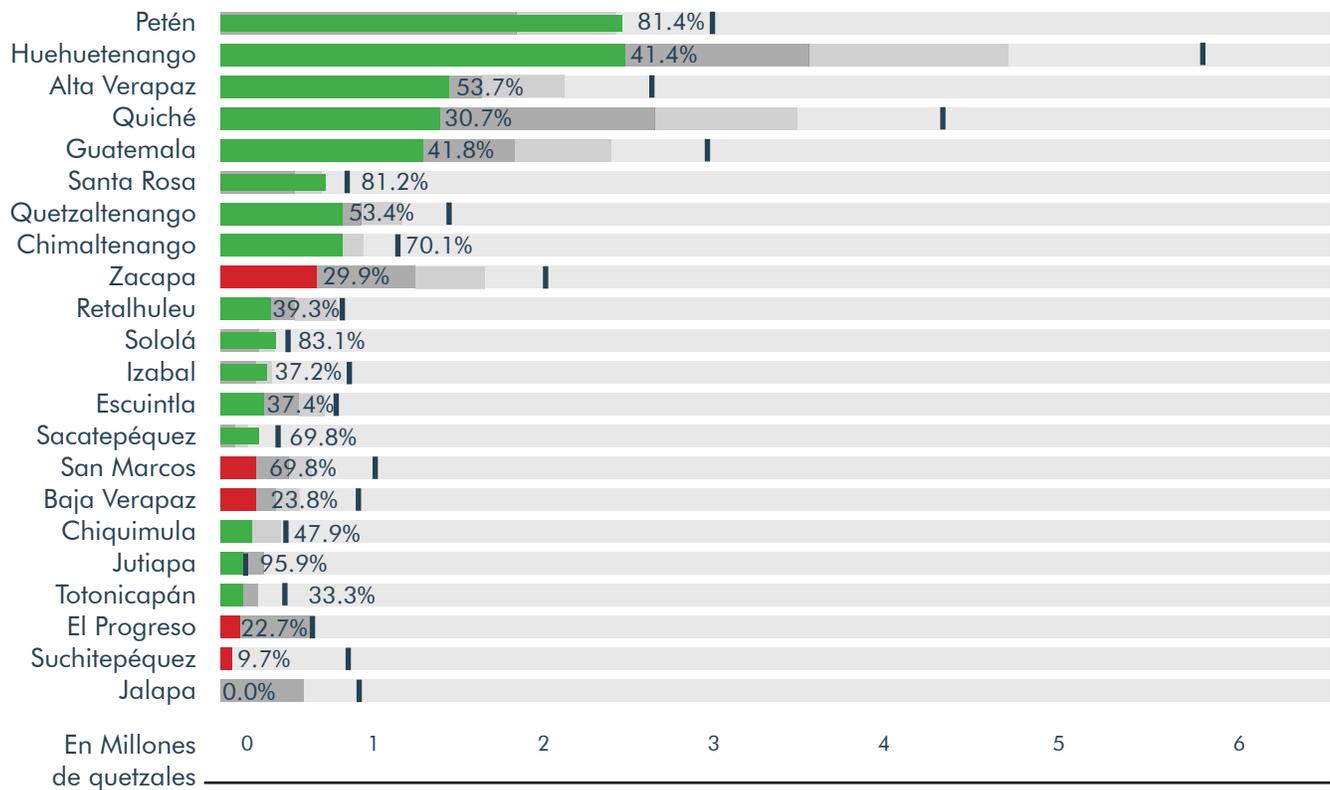
Los departamentos con una ejecución menor del 50% Quiché, San Marcos, El Progreso, Izabal, Retalhuleu y Escuintla, considerar cual es el estatus de la aprobación de sus reordenamientos presupuestarios, la asignación de cuotas y la factibilidad de ejecutar el presupuesto.

Con una ejecución mayor del 50% Huehuetenango, Guatemala, Petén, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Quetzaltenango, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Chiquimula, Sacatepéquez y Jutiapa.

Resultados del monitoreo

Gráfica 2.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **DDRISS** al 15 de octubre del 2023



*2023 actualizado al 16 de octubre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

Desglosado por Direcciones Departamentales de Redes Integradas de servicios de salud DDRISS Suchitepéquez tiene una ejecución del 9.7% (en 4 semanas no se ha modificado), El Progreso 22.7%, Baja Verapaz 23.8% y Zacapa 29.9%

Las DDRISS con mayor ejecución (arriba del 70%) Jutiapa, Petén, Santa Rosa, y Chimaltenango, debe establecerse cuanto van a ejecutar en el año 2023, para asignar los fondos no ejecutados a otros DDRISS o compras del PNSR.

DDRISS con una ejecución menor al 30% San Marcos, Zacapa, Baja Verapaz, El Progreso y Suchitepéquez. En entrevista con gerentes financieros mencionan que están a la espera de aprobación de modificaciones presupuestarias. Aunque el oficio 2, aclaraciones del estado de contención, libera la contratación del personal médico (publicado el 30 de agosto) se ha observado que es uno de los renglones que no será ejecutado por las DDRISS, como ejemplo San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango.

Resultados del monitoreo

Cuadro 1.

Monitoreo por DDRISS comparando presupuesto vigente y presupuesto ejecutado al 15 de Octubre del 2023

No.	Unidad Ejecutora	Vigente	Ejecutado	Porcentaje
1	Baja Verapaz	Q 798,200.00	Q 189,890.00	23.79 %
2	Suchitepéquez	Q 756,500.00	Q 73,244.85	9.68 %
3	Totonicapán	Q 373,000.00	Q 124,215.88	33.30 %
4	San Marcos	Q900.000.00	Q 196,121.95	21.79 %
5	Ixil	Q 1,962,756.00	Q513,549.64	26.16 %
6	Chiquimula	Q 390,600.00	Q 186,974.54	47.87%
7	Guatemala Central	Q 933,000.00	Q 325,634.90	34.90 %
8	Escuintla	Q662.320.00	Q 247,611.87	37.39 %
9	El Progreso	Q 539,820.00	Q 122,476.86	22.70 %
10	Zacapa	Q 1,891,092.00	Q 565,865.96	29.92%
11	Guatemala Sur	Q 854,500.00	Q 263,257.57	30.81%
12	Quiché	Q 2,238,609.00	Q 775,986.95	34.66%
13	Huehuetenango	Q 5,720,400.00	Q2,366,800.00	41.37 %
14	Izabal	Q 753,200.00	Q 280,560.94	37.25 %
15	Guatemala Nor Occidente	Q 575,500.00	Q 429,375.50	74.61 %
16	Petén Sur Oriente	Q 622,500.00	Q 347,433.34	55.81 %
17	Quetzaltenango	Q 1,324,400.00	Q 707,168.80	53.40%
18	Guatemala Nororiente	Q 466,500.00	Q 164.250.00	35.21%
19	Retalhuleu	Q 706,000.00	Q 277,156.25	39.26 %
20	Chimaltenango	Q1,028,040.00	Q720,751.10	70.11%
21	Alta Verapaz	Q 2,510,480.00	Q 1,347,926.88	53.69%
22	Solola	Q 393,500.00	Q326,880.00	83.07%
23	Sacatepequez	Q 344,000.00	Q240,040.40	69.8%
24	Peten Sur Occidente	Q1,333,920.00	Q1,081,004.06	81.04 %
25	Santa Rosa	Q 730,000.00	Q 593,121.46	81.2 %
26	Jutiapa	Q150,000.00	Q143,876.20	95.92%
27	Peten Area Norte	Q917,820.00	Q910,050.86	99.15%

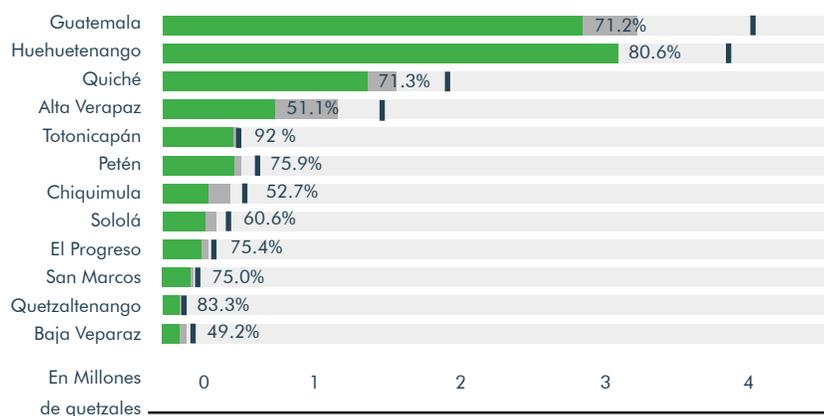
Los departamentos que se presentan en color azul, no presentan ningún movimiento en su ejecución presupuestaria durante los primeros quince días de octubre del 2023.

Los departamentos que tienen mayores asignaciones (mayor a 1 millón de quetzales) y menor ejecución son DDRISS: Ixil, Zacapa, Quiché, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Resultados del monitoreo

Gráfica 3.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **Hospitales** al 15 de octubre del 2023



Los hospitales como unidades ejecutoras muestran un mayor porcentaje de ejecución. Únicamente el hospital de Salamá, tienen una ejecución menor del 50% (los recursos están asignados a la contratación del recurso humano).

Por aparte, los hospitales que han hecho mayor uso de estos recursos son los de Guatemala, Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Petén, El Progreso y Quetzaltenango tienen una ejecución mayor del 70% del presupuesto asignado.

Acciones emergentes

01. El oficio de contención del gasto (1ero de agosto 2023) afecta la ejecución del presupuesto específico de salud reproductiva, ya que la ejecución inicia tarde en el segundo o tercer cuatrimestre, debe planificarse para que la ejecución inicie en el primer cuatrimestre del 2024.
02. El presupuesto asignado a cada DDRISS no será ejecutado en su totalidad, Huehuetenango, San Marcos, Zacapa, Ixil, Chimaltenango, han establecido que no utilizarán parte de estos recursos, por lo cual es urgente reasignarlos.
03. Fortalecer el proceso de planificación de este financiamiento específico, basado en estrategias para la reducción de la muerte materna, por ejemplo: mejorar el control prenatal a través del acceso a ultrasonidos en el segundo nivel de atención y pruebas rápidas en el primer nivel de atención (USG, capacitación a prestadores de servicios, glucómetros, tiras de orina, hemoglobímetro).
04. La planificación debe iniciar con un diagnóstico de prioridades en salud reproductiva, realizado por las DDRISS y los hospitales. El acompañamiento técnico del PNSR para definir las estrategias en el marco de productos y subproductos, un sistema de monitoreo de las acciones (producción) y monitoreo mensual de la ejecución presupuestaria del 15% del financiamiento específico a salud reproductiva.